

ORGANIZAN



Peña Cultural Flamenca  
"La Pajarona"



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE **BUJALANCE**



COLABORA



Diputación  
de Córdoba

# V Certamen de Relatos breves y Pajaronas



## 2020



ORGANIZAN



Peña Cultural  
Flamenca  
"La Pajarona"



Excmo. Ayuntamiento  
de **Bujalance**



COLABORA



Diputación  
de Córdoba



La Peña Cultural Flamenca “La Pajarona” en colaboración con La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, Convocan un certamen/concurso internacional de creación literaria y artística.

**BASES DEL CERTAMEN**

Las presentes BASES definen las normas de participación y requerimientos necesarios para optar a los premios, su adjudicación, cuantía y forma órgano decisorio.

**1. PARTICIPANTES**

Pueden concurrir todas las personas mayores que lo deseen y cumplan los requisitos de los diferentes premios, salvo los miembros del jurado. La participación en este concurso implica el conocimiento y la total aceptación de estas bases y las decisiones de los miembros del Jurado.

**2. TEMÁTICA, EXTENSIÓN Y FORMATO**

Se distribuyen en varios apartados por temáticas y formatos, a saber:

2. RELATOS, se pueden optar en dos temáticas:

- 2.1 FLAMENCO, si su tema central o relato se circunscribe y fundamenta en el ambiente o mundo flamenco.
  - 2.2 BUJALANCE, cuando el relato y sus personajes reales, ficticios o históricos, este ambientado y se desarrolle en esta localidad.
- Deberán tener una extensión mínima de 3 páginas y máxima de 10 (en tamaño DIN A-4 y numerados) y se presentarán escritos a máquina o con impresora por una sola cara, con un máximo de 30 líneas por página, con letra tipo Times New Roman tamaño 12.
- 2.3 PAJARONAS, -letras de este cante-; que reúnan los requisitos específicos de estructura métrica y valor poético (\*) con preferencia lás de temática agrícola y rural consustancial a su etimología.

**3. ENVÍO DE LAS OBRAS**

Cada participante podrá concurrir con un máximo de 3 obras originales por temática o apartados 2.1 y 2.2 y un mínimo de 2 estrofas y máximo de 5 en apartado 2.3 (pajaronas); inéditas y no premiadas en otros certámenes y no pueden haber sido publicados previamente en revistas, periódicos o libros impresos u on-line. Los autores que presenten más de una obra deberán cumplir de forma independiente y separada para cada uno de sus trabajos y las formalidades que recogen estas bases. Las letras de pajaronas, se pueden presentar conjuntas en la serie de 5 máximo. Las obras se remitirán por correo postal y el envío incluirá un sobre con el original del relato breve o pajaronas (en cuyo exterior se hará constar el título de la obra y el seudónimo del autor o autora) y un sobre adicional cerrado, que contendrá los datos de identificación del autor o autora: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico y copia del D.N.I. o pasaporte en vigor.

**4. PLAZOS DE ENTREGA**

Para todas las modalidades de envío el plazo de presentación de originales finalizará el día 30 de Junio de 2020 (a estos efectos se considerará la fecha del matasellos). Los originales remitidos para tomar parte en este Certamen no serán devueltos a sus autores.

**5. SELECCIÓN DE OBRAS, EXPOSICION Y FALLO.**

La organización se reserva el derecho de aceptar las obras según se ajusten o no a la temática planteada y a unos criterios de calidad técnica mínimos.

Los trabajos preseleccionados a cada categoría tendrán un periodo de exposición pública en el espacio creado a tal efecto en la web de la Peña y el Ayuntamiento, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace: [www.lapajarona.es](http://www.lapajarona.es) y [www.bujalance.es](http://www.bujalance.es).

Durante el plazo de tres meses siguientes, tendrá lugar la votación popular y la selección por parte del jurado de los trabajos finalistas por cada categoría.

El fallo del Jurado será inapelable y se adoptará como mínimo por mayoría simple. El jurado podrá declarar desierto cualquier premio de cualquier modalidad, si los trabajos presentados no reúnen un mínimo de la calidad exigida.

Los Autores premiados durante los dos certámenes anteriores, en caso de quedar ganadores en el mismo apartado, podrán ser relegados del puesto en beneficio del siguiente en puntuación, siempre y cuando a criterio del Jurado la diferencia de calidad entre ambos textos en cuestión sea aceptable.

**6. PREMIOS –(\*\*).**

Los del temario sobre Flamenco y Pajaronas, son sufragados por la Peña Cultural Flamenca "la Pajarona" y el de Bujalance por la Concejalía de Cultura del Ilmo. Ayuntamiento de Bujalance.

Se establece un PRIMER PREMIO para cada una de las categorías 2.1 y 2.2 consistente en:

500 €uros en metálico.

Y un ACCÉSIT para Concursantes Jóvenes (alumnos de los centros escolares) o en su defecto si éste premio quedara desierto por falta de concursantes, no alcanzar estándares de calidad o no adecuarse a la forma exigida; podrá otorgarse a un finalista senior (no joven) que concursase en la misma modalidad y según el criterio del jurado tenga calidad suficiente; en cada una de las categorías 2.1. y 2.2:

200 €uros en metálico,

PREMIO PAJARONAS de 300 €uros:

A LA MEJOR LETRA (estrofa, NO serie) ORIGINAL DE CANTE POR PAJARONAS , que reúna los requisitos pedidos en punto 2.3, de suficiencia poética y contribuya a engrandecer este cante.

Y un ACCESIT para finalistas de calidad suficiente:

150 €uros en metálico.

También pueden optar al premio las letras de pajaronas insertas en los Relatos y que no desvirtúen el contexto de los mismos. Todos los premiados gozarán además del privilegio de poder asistir como invitados a los actos que organiza la Peña durante dos años.

**7. JURADO Y ENTREGA DE PREMIOS**

El jurado en un número no superior a 8 estará compuesto: por tres Socios de la Peña incluido el Secretario que así mismo actuará también del Jurado, otros dos miembros nombrados por la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Bujalance y hasta tres miembros destacados de la Cultura de la Localidad o de los Centros Docentes, nombrados en consenso por la Peña y Concejal de Cultura. El Presidente del Jurado será nombrado de entre sus componentes y por ellos en su constitución y tendrá voto de calidad.

Los premios se darán a conocer con cinco días de antelación mínimo a su entrega y la fecha se anunciará mediante cartelería, en los medios de comunicación locales y en las páginas web de la PEÑA FLAMENCA y EL AYUNTAMIENTO.

Su entrega será en el transcurso de un acto cultural que se celebrará en TEATRO ESPAÑOL de Bujalance durante el mes de Octubre del 2020.

La presencia de los ganadores será indispensable en el acto de entrega de los premios.

**8. PUBLICACIÓN**

A lo largo de la fase de votación, los trabajos presentados podrán ser utilizados en las diferentes plataformas de difusión de los organizadores con el único objeto de promocionar la fase participativa del concurso y para la cobertura informativa especial del concurso. Las finalistas podrán ser objeto de unas exposiciones itinerantes.

La Peña Cultural Flamenca “La Pajarona” y el Ayuntamiento de Bujalance, se reserva el derecho de publicar en un único volumen tanto las obras galardonadas con los citados Premios, como las finalistas.

Se entiende que los participantes que obtengan los mencionados Premios ceden derechos de autor a los Promotores para la primera edición de su obra, por el simple hecho de tomar parte en este Certamen. Igualmente se entiende que autorizan la difusión electrónica de esta edición en [www.lapajarona.es](http://www.lapajarona.es). y [www.bujalance.es](http://www.bujalance.es).

**9. DERECHOS SOBRE LOS TRABAJOS**

Los Promotores se reservan el derecho (no exclusivo) para reproducir en soportes informativos y promocionales propios y exponer de manera libre cualquiera de los trabajos finalistas así como de todas aquellas que hayan obtenido alguno de los premios. En ningún caso se cederán a terceros, salvo autorización expresa del autor. Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros sobre sus obras. Los organizadores se comprometen, por su parte, a indicar el nombre del autor cada vez que sus textos sean reproducidos.

**10. PROTECCIÓN DE DATOS**

La cumplimentación de la solicitud y envío de trabajos, implica el consentimiento de Vd. para que la Peña Cultural Flamenca la Pajarona y el Ayuntamiento de Bujalance, traten de forma automatizada y confidencial los datos de carácter personal aplicando para ello la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales (LO 3/2018, PDGP DD).

Igualmente le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI/Pasaporte, en la siguiente dirección: Peña Cultural Flamenca “La Pajarona” calle Luis Escribano, esquina Plaza Mayor s/n, 14650 Bujalance (Córdoba) y Ayuntamiento de Bujalance Plaza Mayor. Asimismo, los datos de los participantes se comunicarán a los medios de difusión y estamentos oficiales que fuesen necesarios para con las finalidades relacionadas con la promoción de este concurso y la de publicar en sus medios los datos de los participantes.

(\*)= Información suficiente se puede tener acceso en la página web [www.lapajarona.es](http://www.lapajarona.es), en su apartado LA PAJARONA – Pajaronas – Estudio y publicaciones.

(\*\*). Los Premios estarán sujetos al cumplimiento de la Normativa Legal y Fiscal vigente.